INFORME DE EVALUACIÓN Nº 26/2018

San Lorenzo, 10 de diciembre de 2018.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS - SEGUNDO LLAMADO - CÓD. 35 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - I.D. Nº: 350.125.**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 154/2018, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
- El Decreto Reglamentario N°8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
- El Art. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1685/2018, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en los Sub Grupos de Gasto: 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2019 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.
- El Formulario con mesa de entrada digital Nº 332.077 de fecha 22 de Noviembre de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Mitsubi Centro de Servicios S.A., Toyotoshi S.A., Cuevas Hermanos S.A. Mecanicar S.A. y Taller Bottana de Carlos Luis Patiño.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 26/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018.

COMENTARIOS

En este sentido y en virtud del Art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 158/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, y en virtud del Art. 5 de la misma, fue convocada además la Jefa de la División de Transporte y Talleres de la Institución, la ***Abog. Laura Karina Ramirez G.*** para la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación de las ofertas económicas presentadas, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 26/2018, se ha procedido a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes: Toyotoshi S.A., Cuevas Hermanos S.A., Mitsubi Centro de Servicios S.A. con el valor de las propuestas económicas por Lote. Seguidamente se procederá al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Posteriormente el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose lo

siguiente:

Documentaciones	Toyotoshi S.A.	Cuevas Hermanos S.A.	Mitsubi Centro de Servicios S.A.
RUC	80003128-8	80002465-6	80017452-6
El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, FORMULARIO Nº 6.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.526.273	1.526.910	1.526.412
Foliatura Nº:	Del 01 al 24	Del 01 al 24	Del 01 al 61

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

Se constata que no se formularon manifestaciones en el Acto de apertura.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

2.2 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota N° 149 en fecha 30/11 /2018 a la empresa **Cuevas Hermanos S.A.** La presentación de:

- *Planilla de Especificaciones Técnicas (*Anexo C*) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.*
- *Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Servicios de mantenimiento y Reparaciones de Vehículos dentro del Ejercicio Fiscal 2017*
- *Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017*
- ***Declaración Jurada** en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes sujetos a servicios de mantenimiento y/o reparaciones del presente llamado a fin de preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato.*

La empresa **Cuevas Hermanos S.A.,** presenta en tiempo y forma la documentación solicitada.

Fue requerido por Nota N° 150 en fecha 30/11/2018, a la empresa **TOYOTOSHI S.A.** la presentación de:

- Planilla de Especificaciones Técnicas (Anexo C) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.

La empresa **TOYOTOSHI S.A.**, presenta en tiempo y forma la documentación solicitada.

Fue requerido por Nota 151 en fecha 30/11/2018 a la empresa **Mitsubi Centro de Servicios S.A.** la presentación de:

- *Planilla de Especificaciones Técnicas (*Anexo C*) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.*
- *Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Servicios de mantenimiento y Reparaciones de Vehículos dentro del Ejercicio Fiscal 2017*
- *Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes sujetos a servicios de mantenimiento y/o reparaciones del presente llamado a fin de preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato.*

La empresa **Mitsubi Centro de Servicios S.A.** presenta en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos	Toyotoshi S.A.	Cuevas Hermanos S.A.	Mitsubi Centro de Servicios S.A.
C, D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos	Toyotoshi S.A.	Cuevas Hermanos S.A.	Mitsubi Centro de Servicios S.A.
C, D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.			
a) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2018.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en el Anexo D para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes que acrediten tener el Servicio Técnico Autorizado para la asistencia de vehículos de las marcas: MITSUBISHI para el Lote Nº 1, NISSAN para el Lote Nº 2 y TOYOTA para el Lote Nº 3	*CUMPLE	*/CUMPLE	CUMPLE
h) Constancia de Visita de Inspección emitida por la División Transporte y Talleres de la FCA-UNA de haber realizado la visita de inspección del parque automotor de la Institución o en su defecto presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes sujetos a servicios de mantenimiento y/o reparaciones del presente llamado a fin de preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos. Plan de Entregas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 1 - Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

3.1 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Posteriormente y teniendo en cuenta que las empresas Toyotoshi S.A., Cuevas Hermanos S.A., Mitsubi Centro de Servicios S.A. cumplen con la presentación de la Declaración Jurada - Formulario N° 6, se procede a verificar si el oferente, sus representantes ó apoderados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, según el siguiente detalle:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibición prevista	Observación
1	Cuevas Hermanos S.A.	80002465-6	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Observación
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Observación
2	Mitsubi Centro de Servicios S.A.	80017452-6	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Observación
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Observación
3	Toyotoshi S.A.	80003128-8	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Observación
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Observación

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento de acuerdo a lo reglamentado en la **Resolución N° 849/2015,** no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas Toyotoshi S.A., Cuevas Hermanos S.A., y Mitsubi Centro de Servicios S.A. del presente llamado.

4. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas, resultando que ninguna registra error de cálculo en las Planillas de Precios, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación por **LOTE**. Modalidad: Contrato Abierto.

Empresas	Toyotoshi S.A.	Cuevas Hermanos S.A.	Mitsubi Centro de Servicios S.A.
R.U.C.	80003128-8	80002465-6	80017452-6
LOTE N° 1 LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI	No Cotiza	No Cotiza	**75.440.500**
LOTE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN	No Cotiza	**202.815.648**	No Cotiza
LOTE N° 3 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA	**34.810.795**	No Cotiza	No Cotiza
Monto Total Guaraníes	**34.810.792**	**202.815.648**	**75.440.500**

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI, por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000.
LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN, por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000.
LOTE Nº 3: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA, por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000.

Conforme se desprende del Cuadro económico, se cuenta con solo una oferta para cada Lote, para ser analizadas técnica y económicamente, en este sentido el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, *"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03...",* teniendo en cuenta que en el presente Llamado existe la urgencia por contar con los servicios objeto del presente llamado, para el inicio del periodo académico y el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

4.1 Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 411/2018, procede a solicitar por Nota el desglose de los precios unitarios a la empresa Mitsubi S.A., la misma presenta por Nota, en el plazo establecido la Planilla de Desglose de Precios, siendo analizado y aprobado, y como puede observarse en el cuadro comparativo, algunos precios ofertados se encuentran por debajo del precio referencial, por lo que teniendo en cuenta que no varía sustancialmente de la estimación del contrato, se procede a aceptar la oferta de la empresa Mitsubi S.A., por resultar más convenientes a los intereses de la institución, y son de ejecución posible.

4.2 Aplicación del Margen de Preferencia

Inmediatamente se procede a considerar lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, y teniendo en cuenta que no existe competencia de precios, NO corresponde la aplicación del margen de preferencia.

Basado en los análisis realizados y el cuadro comparativo de precios, éste Comité de Evaluación determina que las Empresas cumplen con los requisitos sustanciales y legales y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos LOTES:

Mitsubi Centro de Servicios S.A. para el LOTE N° 1 - Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Mitsubishi.
Cuevas Hermanos S.A. para el LOTE N° 2 - Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Nissan.
Toyotoshi S.A. Para el LOTE N° 3 - Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Marca Toyota.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.

Ratios 2017	Toyotoshi S.A.		Cuevas Hermanos S.A.		Mitsubi Centro de Servicios S.A.	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Activo Corriente	472.057.361.041	**4,24**	416.268.181.952	**2,56**	10.390.409.990	**18,40**
Pasivo Corriente	111.416.664.560		162.714.577.920		564.654.222	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Total Pasivo	111.416.664.560	**0,20**	162.714.577.920	**0,35**	564.654.222	**0,04**
Total Activo	562.476.110.562		470.237.278.433		12.671.975.969	
Rentabilidad/Patrimonio		**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Utilidad Neta	124.193.557.524	**0,275**	45.565.966.974	**0,148**	32.525.828	**0,003**
Patrimonio	451.059.446.002		307.522.700.513		12.107.321.747	

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto se verifica que las empresas Toyotoshi S.A., Cuevas Hermanos S.A., y Mitsubi Centro de Servicios S.A. arrojan resultados que verifican el cumplimiento a cabalidad en cuanto a Capacidad financiera solicitados, y se prosigue con la evaluación de las mismas en cuanto a especificaciones técnicas y la experiencia.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en la base del llamado, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y la experiencia, de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas según el siguiente análisis:

5.2 EXPERIENCIA

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, para acreditar el volumen en promedio del último Ejercicio Fiscal 2017; en un monto equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del/ los Lote/s ofertado/s ó la sumatoria de los montos máximos de los Lotes ofertados, para el presente llamado.

Oferentes	Monto de la Oferta	50%	Copias Presentadas MONTO	Observación
Toyotoshi S.A.	30.000.000.-	15.000.000.-	700.000.000.-	CUMPLE
Cuevas Hermanos S.A.	30.000.000.-	15.000.000.-	100.000.000.-	CUMPLE
Mitsubi Centro de Servicios S.A.	60.000.000.-	30.000.000.-	182.287.500.-	CUMPLE

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación ha solicitado un informe técnico a la Jefa de la División de Transporte y Talleres de la Institución la ***Abog. Laura Karina Ramirez G.***, y el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de cada ítem ofertado, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, descriptas en el Anexo B , con respecto al suministro de las Planillas de las Especificaciones Técnicas Remitidas, las Declaraciones Juradas remitidas, y los Formularios de Ofertas.

De la Evaluación Técnica surge que las empresas Toyotoshi S.A., Cuevas Hermanos S.A., y Mitsubi Centro de Servicios S.A. Cumplen con los requisitos sustanciales, y el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en las bases del presente llamado.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las Empresas serán propuestas para la adjudicación considerando que las mismas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y legal, con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y cuentan con los precios más bajos en los Lotes mencionados.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que las empresas Toyotoshi S.A., Cuevas Hermanos S.A., y Mitsubi Centro de Servicios S.A., cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6 *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28°, 30° y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°, 59°, 60°, 61°, 62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

6. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

6.1 ADJUDICAR el Llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS - SEGUNDO LLAMADO - CÓD. 35 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - I.D. Nº: 350.125,** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2 Mitsubi Centro de Servicios S.A. para el Lote N° 1 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el **Lote N° 01** asciende a la suma máxima de **G. 60.000.000** (Guaraníes Sesenta millones) y a la suma mínima de **G. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones) I.V.A. Incluido, para la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Mitsubishi, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.3 Cuevas Hermanos S.A. para el Lote N° 2 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el **Lote N° 02** asciende a la suma máxima de **G. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones) y a la suma mínima de **G. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones) para la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Nissan, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.4 Toyotoshi S.A. para el Lote N° 3 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el **Lote N° 03** asciende a la suma máxima de **G. 20.000.000** (Guaraníes Veinte millones) y a la suma mínima de **G. 10.000.000** (Guaraníes Diez millones) para la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Toyota, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES con** fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de Gs. **55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones)**, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y el saldo de G. **55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Laura Karina Ramirez G.
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías